

ue amenos <sup>et</sup> Dueno <sup>et</sup> extrerua deales por arro  
 ra por lo que dealla el comun, sin abaso o  
 dho especie, para o curar al remedio desta  
 galba, Decian Demandaxi mandaron  
 que por todo este presente mes de Agosto seuen  
 da. En otros estrancos, al pueno o diez quaxros  
 por libra, y delis haga sacar, a otros Interes  
 sados, en las venas de el caualo, y aceros  
 para que les conste; qno hauiendo por  
 aora otra cosa, que Determinan, assi lo se  
 cretaron, y firmaren, con dho Procurador  
 en dho, o que Damos fee <sup>de treinta y</sup>

Do <sup>M</sup> Andru <sup>M</sup> Juan <sup>M</sup> Juan Pinarey  
 Canualo

Blas Macho

Alonso Peronim  
 Juan Lame

Alonzo  
 Hernan Ventura  
 Bartolome Amerey  
 Pedro

En virtud en el dho dia notifique el decreto  
 que precede a Juan Guardista y Leandro Amerey  
 Interuados en los dias de Alcazola y aceros, y otros  
 herederos de el Arcepe de ella, en sus personas y her

Amerey

